

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 11 de abril de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera, con fecha 7 de mayo de 1940, señalados con los números 2104 y 2105, comprensivos de \$ m/l. 1.075, en Cédulas Hipotecarias Argentinas 4 por 100 1941, serie «A» y £ 2.500 en Argentina 4 por 100 1900, respectivamente, a favor ambos de doña Araceli Silva y Fernández de Córdoba, Duquesa de Almazán, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de abril de 1946.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encío.

1.561—O. y 2.ª 11-4-946

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por esta Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Traba-

jo, por medio de instancia, debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, por tanto, a los anteriores informes, como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

Número del expediente, industria a ejercer y localidad:

668.—Traductor de holandés, francés, inglés, alemán e italiano. Barcelona.

3.313.—Asesor técnico de maquinaria. Barcelona.

5.620.—Profesor de idiomas. Santa Cruz de Tenerife.

8.854.—Jardín de Infancia. La Laguna (Tenerife).

10.975.—Profesor de idiomas. Barcelona.

10.976.—Profesora de idiomas. Barcelona.

10.979.—Profesor de idiomas. Barcelona.

13.170.—Profesora de idiomas. Barcelona.

22.387.—Profesora de Educación Física. Madrid.

22.388.—Profesor de idiomas. Madrid.

23.126.—Profesor de idiomas. Madrid.

23.447.—Profesora de idiomas. Barcelona.

23.590.—Profesor de idiomas. Santander.

23.867.—Profesor de idiomas. Madrid.

24.608.—Venta de tabacos y cigarrillos. Las Palmas.

25.401.—Traductor de inglés y alemán. Madrid.

25.676.—Grabador en aguafuerte. Barcelona.

25.809.—Agente comercial. Valladolid.

25.832.—Desecación y saneamiento de edificios. San Sebastián.

25.877.—Comercio de filatelia. Barcelona.

25.883.—Traductor técnico de alemán e inglés. Madrid.

25.919.—Profesor de idiomas. Madrid.

25.923.—Profesora de idiomas. Madrid.

25.932.—Profesor de idiomas. Barcelona.

25.963.—Taller mecánico, especialización en motores Diessel. Bilbao.

26.010.—Comercio de importación y exportación. Barcelona.

26.026.—Comercio de droguería al por mayor. Vigo (Pontevedra).

26.036.—Profesor de idiomas. Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1946.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON DE LA PLANA

Negociado de Deuda

Anuncio

Habiendo sufrido extravió los cupones de la Deuda del Estado, por la clase, emisión y vencimiento que a continuación se detallan, se publica el hecho en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, y con el fin de que las personas que los hubieren encontrado se sirvan presentarlos en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, Oficina de Intervención, dentro del pla-

zo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que, transcurrido el plazo señalado, se procederá a su anulación definitiva, debiendo hacer constar que los mencionados cupones fueron presentados en esta Delegación y se hallan taladrados.

Detalle que se cita:

Cupón número 155 Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión de 1930, vencimiento 1.º de julio de 1940:

Serie A, núms. 203.590 al 97, 254.062 y 63, 290.477, 320.503 al 7, 360.512 y 13, 360.522 y 23, 360.549 al 57, 404.132, 404.143 y 44, 404.156 al 60, 524.127, 601.340, 640.544 al 54, 673.200 al 204, 702.829 al 31.

Serie B, números 45.605 al 7, 76.303, 79.288 y 9, 79.303 al 9, 79.318 y 19, 79.322 al 25, 79.554, 87.301, 99.986, 108.875, 126.194, 138.093 al 6, 138.098, 150.423.

Serie C, núms. 21.637, 47.309 y 10, 67.109, 79.982 al 96, 80.004 al 8, 80.011, 88.321 y 2, 108.556, 139.372 al 6, 151.569, 159.937.

Serie D, números 14.913 al 5, 21.600.

Serie E, números 13.660, 16.773.

Serie G, números 26.573, 75.984.

Serie H, números 32.104 y 5, 60.252, 63.472 y 73, 66.910 y 11.

Castellón, 3 de abril de 1946.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.

542—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON DE LA PLANA

Negociado de Deuda

Anuncio

Habiendo sufrido extravió los cupones de la Deuda del Estado, por la clase, emisión y vencimiento que a continuación se detallan, se publica el hecho en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, y con el fin de que las personas que los hubieren encontrado se sirvan presentarlos en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, Oficina de Intervención, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que, transcurrido el plazo señalado, se procederá a su anulación definitiva, debiendo hacer constar que los mencionados cupones fueron presentados en esta Delegación y se hallan taladrados.

Detalle que se cita:

Cupón número 140 Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión de 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 538.170 al 76.

Serie B, números 6.080, 108.842 al 46.

Serie C, núms. 1.659, 50.537, 106.712 y 13, 176.987.

Cupón número 155 Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión de 1930, vencimiento 1.º de julio de 1940:

Serie A, números 49.356 al 58, 82.568, 83.915 y 16, 104.961, 138.020, 138.025, 139.544 al 47, 159.377, 160.334, 65.872 al 75, 170.827, 174.704 al 7, 186.604.

187.871, 226.781 al 83, 235.432 y 33, 235.436 y 37, 251.631 al 36, 255.591, 260.097 al 110, 274.411, 274.414, 274.418, 278.598, 286.209, 286.211, 286.598 al 600, 287.671, 293.858 y 59, 297.452 y 53, 320.356 al 63, 320.369 al 71, 420.468 al 78, 320.511 al 14, 355.219 y 20, 360.481 al 83, 360.537 y 38, 360.544 y 45, 360.560 al 65, 363.714, 377.942, 404.161, 476.055 y 56, 519.751 y 52, 524.467 y 68, 525.609, 529.841 al 43, 558.868, 575.809 al 13, 578.114, 578.116, 581.537, 608.032, 610.055 y 56, 611.034, 620.180 y 81, 631.484 al 86, 640.482 al 84, 640.489 al 95, 640.516 y 17, 640.522 al 28, 640.562 al 66, 662.317, 702.944 y 45, 705.157, 716.053, 717.655, 772.354, 773.617 al 20, 795.806, 817.705 al 11, 858.473, 869.655 al 61, 871.955 al 58, 879.159, 885.613, 902.313, 906.654, 922.997.

Serie B, números 54.531, 65.724, 66.307, 71.717 al 20, 71.722 al 27, 71.729, 71.741, 71.751 al 53, 79.310, 87.303, 102.863, 106.622, 126.191, 128.711, 129.281, 138.085 al 89, 150.447 al 49, 178.001, 181.064.

Serie C, números 17.215, 72.754 al 57, 72.781, 72.796, 88.320, 112.292, 112.589, 126.455, 129.472, 129.986, 139.335 al 49, 139.358 al 61, 139.366 al 71, 139.379, 151.570 al 75, 169.406 y 7, 174.636.

Serie D, números 38.559, 47.181 y 82.

Serie E, números 17.381 y 82.

Serie F, números 15.995 y 96, 18.791.

Serie G, números 37.190, 40.956 y 57, 44.769 al 71, 44.904, 47.549, 93.679, 102.016 y 17, 138.896.

Serie H, números 28.971 y 72, 32.092, 32.101, 35.418, 37.835 al 37, 60.250, 60.254, 74.531, 76.154, 82.482 y 83, 114.619.

Cupón número 51 Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927 sin impuestos, vencimiento 1.º octubre de 1939:

Serie A, números 46.204 al 7, 57.561, 83.379 al 83, 84.046 al 53, 87.596 al 615, 88.194 al 200, 122.666 y 67, 171.631, 244.870 al 72, 328.743 y 44, 399.604 y 5, 401.857, 424.198, 485.215 al 17, 488.005 y 6, 489.561 y 62, 601.391, 641.164 y 65, 651.320 al 27, 654.492 al 98, 718.349, 736.775 y 76, 761.699 al 706, 761.815 al 74.

Serie B, números 11.239, 11.785 al 89, 14.150, 26.483, 135.034, 137.258, 142.006, 145.853, 148.208, 153.867 al 70, 153.877, 179.322 y 23, 213.768, 217.769 al 71, 227.326 al 43, 229.191 y 92, 233.796 al 98, 236.821, 252.915 al 19, 257.048 al 51, 257.285 al 87, 263.973 al 76, 266.075, 271.296, 282.398.

Serie C, números 9.252, 54.092, 89.714 y 15, 99.846, 101.885, 102.709, 108.519, 110.563, 146.476, 147.530 y 31, 155.714, 156.440, 180.053 y 54, 183.778 al 81, 184.468 al 71, 196.325, 200.069 al 71, 204.548, 220.113 y 14, 224.381 y 82, 238.722 al 24, 242.292.

Serie D, números 12.062, 26.085.
Castellón, 3 de abril de 1946.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo. 543-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Macaya y Compañía. Sociedad Limitada.—Barcelona, General Bassols, 5.

Objeto de la instalación: Fabricación del insecticida «Flit» DDT.

Producción, 25.000 litros mensuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.640-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Badia Casas. Mataró, Ronda de Alfonso XII, núm. 17.

Objeto de la ampliación: Instalación de tres tornos y una fresadora en su taller dedicado a la construcción de maquinaria para género de punto.

Producción: Cinco máquinas tricotas circulares Jacquard «Badipo C2» y una máquina de gran diámetro, mensuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.641-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Doña María Navarro Rubio.—Barcelona, Santaló, 46.

Objeto de la instalación: Fabricación de tejidos con fibras no intervenidas.

Producción: 2.000 metros diarios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.643-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Mobba, Sociedad Anónima.—Badalona, San Isidro, 27 bis.

Objeto de la ampliación: Instalación de una fundición para piezas de aluminio y metales sustitutivos, y ampliación de la sección de construcción de motores eléctricos con la instalación de dos tornos y dos prensas excéntricas, para completar el ciclo de su fabricación de aparatos del ramo de alimentación.

Producción: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.644-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Sucesores de Durán y Arús.—Sabadell, Tres Cruces, 120.

Objeto de la ampliación: Instalación de cinco telares para fabricar tejidos de lana y estambre.

Producción: Un promedio de unos 8.000 metros anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.645-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEGOVIA

Anuncio para convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos, fecha 22 de marzo de 1946, para celebrar la oportuna convocatoria, con el fin de proveer tres (3) plazas vacantes en la plantilla de Peones Camineros de las carreteras del Estado, en esta provincia, y diez (10) más de aspirantes que formarán la lista de los que han de quedar en expectativa de ingreso en el citado Cuerpo, se hace público a fin de que durante un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan, cuantos deseen tomar parte en esta convocatoria, presentar en las oficinas de esta Jefatura (Juan Bravo, número 58), durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, las solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico.)

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. (Se acreditará por medio del certificado de Penales y declaración jurada del interesado.)

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía corres-

pondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad. (Estos extremos se justificarán con la licencia correspondiente o cartilla militar y partida de nacimiento o certificación del Registro Civil, respectivamente.)

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco. (Justificado por medio de certificación del Registro Civil.)

El número de aspirantes que podrán ingresar en esta convocatoria será el de tres (3), más las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, y diez (10) aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se produzcan.

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939; Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobada por Decreto de 31 de marzo de 1944, distribuyéndose las plazas anunciadas en la forma siguiente:

El 20 por 100 para Caballeros mutilados por la Patria.

El 40 por 100 para los ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses.

El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos; y

El 20 por 100 para concurso no restringido.

En la provisión de las plazas que correspondan al 20 por 100 para concurso no restringido tendrán preferencia los cabezas de familia numerosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944, antes citado (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 101, del día 10 de abril).

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto de la referida Ley de 25 de agosto de 1939.

La condición de Caballero mutilado se acreditará por medio del oportuno título y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por el título y certificado de concesión de la Medalla de Campaña o certificado de que reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex cautivos y los huérfanos de-

ben presentar certificados que demuestren claramente sus derechos.

Los cabezas de familias numerosas acreditarán su condición mediante el correspondiente título, o, en su defecto, con un certificado expedido por la Delegación Provincial de Trabajo, justificativo de haber presentado en dicho Organismo la documentación necesaria para obtenerle.

Todos los solicitantes deberán presentar, además, certificados del Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Comandante del Puesto de la Guardia Civil del pueblo en que residan, sobre sus antecedentes político-sociales y adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, y en ellas se hará constar, además del nombre y apellidos del interesado, su edad, naturaleza y documentos que presenta, grupo por el que desea ser clasificado y cuantas advertencias o méritos estime conveniente alegar.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas y fijará los días, horas y lugar en que se han de presentar ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen, y que son las siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia, policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado citado anteriormente.

i) Formular una denuncia.

j) Efectuar y consolidar un bacheo en firmes ordinarios y bituminosos.

k) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta, y acordar rasantes.

l) Nociones sobre arbolado, en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

m) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

n) Efectuar las pruebas de aptitud física que considere precisas el Tribunal, y si éste lo estimase necesario, someterse a un reconocimiento médico.

Para resolver los empates en las clasificaciones de los concursantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en los distintos apartados del artículo quinto de la referida Ley de 25 de agosto de 1939, y en el artículo 17 de la Ley sobre protección a familias numerosas.

Todo solicitante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

Segovia, 29 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

523-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de restauración del pavimento viejo y riego asfáltico semiprofundo del firme de la carretera de Fuenlabrada a Grifón, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 5.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 298.747 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 5.974,94 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteador por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don....., que habita en calle de número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las

mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López, 622-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de Pinto a Fuenlabrada, trozo comprendido entre la carretera general de Toledo, y el adoquinado de la travesía de Fuenlabrada.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 228.732,12 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata; o sea 4.574,64 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder bastante en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..., pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López, 623-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación de mi presidencia, en sesión de 14 del corriente mes, queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Castellón a Ribasalbes.

El tipo de subasta, a la baja, es el de 403.807,55 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre provincial de tres pesetas, se presentarán en plica cerrada en las Oficinas de Secretaría (Sección de Fomento), de diez a doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, redactándose con sujeción al siguiente modelo:

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle (o plaza) de, número, provisto con cédula personal vigente de la tarifa, clase, expedida con el número, en, el día, del mes de, del año, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, que acompaña por separado), con capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna incompatibilidad, enterado del anuncio de subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Castellón a Ribasalbes, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día del mes de del corriente año, así como del proyecto técnico de la obra (Memoria, planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas) y pliego de condiciones económico-administrativas, todo lo que acepta expresa, plenamente y sin reserva alguna, se compromete a ejecutar la obra con la baja del (tanto por ciento, en letra), con relación al tipo de subasta de 403.807,55 pesetas fijado en el anuncio como base de la licitación.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de perci-

bir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, a los tipos fijados por las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

Fecha y firma.»

En el anverso de la plica se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Castellón a Ribasalbes.»

Al presentar la plica se acompañará por separado la cédula personal del licitador y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito provisional en la cuantía de 8.076,15 pesetas, que puede constituirse también en cédulas de Crédito Local. De licitar por poder, éste se presentará también por separado y habrá de estar bastantado por el Letrado-Asesor de la Corporación.

El acto de subasta tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones, integrando la Mesa el Presidente de la Corporación provincial o quien legalmente lo sustituya, o Diputado en quien al efecto se delegue; el Diputado-Ponente de Vías y Obras provinciales, y el Secretario, levantándose acta notarial del acto.

El rematante prestará fianza definitiva del 4 por 100 de la cantidad del remate en metálico, o en valores o signos de crédito del Estado, con sujeción a los artículos 10 y 11 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, pudiendo constituir la fianza con cédulas de Crédito Local, y viniendo obligado, en su caso, a prestar la garantía complementaria que regula el apartado c) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, debiendo dar principio a las mismas en término de diez días, a partir de la fecha en que se notifique al rematante la aprobación de la fianza definitiva.

Mensualmente se certificará la obra ejecutada para su abono al adjudicatario, previa aprobación de la Corporación.

El proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en Secretaría (Sección de Fomento), todos los días laborables, de 10 a 12 horas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento al artículo 26 del citado Reglamento de contratación, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Castellón de la Plana, 28 de marzo de 1946.—El Presidente (ilegible).

581—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

Anuncio

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora el día 25 del pasado febrero, se convoca nuevamente concurso para proveer la vacante de Oficial Letrado Vicesecretario de esta Corporación, con el haber anual de 11.000 pesetas, quinquenios acumulables equivalentes al 10 por 100, con los demás derechos y deberes inherentes espe-

eficados en el correspondiente Reglamento.

Las bases que han de regir en este concurso son las mismas que las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia números 135, de 9 de noviembre de 1945 y, 4, de 9 de enero último, así como en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 312 del año 1945, y en el número 19, de 19 de enero último.

El plazo de la presentación de documentaciones será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuenca, 3 de abril de 1946.—El Presidente (ilegible).

632-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

No habiéndose presentado solicitud alguna al concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de febrero del año actual, se anuncia segundo concurso en las mismas condiciones que el anterior, publicadas en el periódico de referencia, concediéndose el plazo de un mes, a partir de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para admisión de instancias.

Zamora, 3 de abril de 1946.—El Presidente, José Barros.

653-O.

COMISION GESTORA DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la Comisión Gestora se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de tenderos, aceras y cerramientos en el nuevo lavadero del Hospital Provincial, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto provincial y a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados por la Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Beneficencia); durante las horas y días hábiles de oficina.

El tipo de subasta es el de pesetas 123.009,91 en baja, siendo la fianza provisional de 2.460,19 pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de subasta, y la fianza definitiva, la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo primero de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicada a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir reintegradas con timbre de la clase sexta, o sea de pesetas 4,50, y se presentarán en la Secretaría de esta excelentísima Diputación, en los días y horas hábiles de oficina, en el plazo reglamentario de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente del en que aparezca el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día hábil inmediatamente posterior al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 4 de abril de 1946.—El Presidente, Laureano Labarta.—Por acuerdo de la Comisión Gestora, el Secretario, Emilio Falcó.

652-O.

AYUNTAMIENTO DE LERIDA

Negociado de Fomento

Anuncio

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, de fecha 21 de los corrientes, se hace público el anuncio de segunda subasta para la venta de una parcela edificable de propiedad municipal, situada en la confluencia de las calles de San Martín y de Bonaire, de la ciudad de Lérida, con una superficie plana horizontal de 687 (seiscientos ochenta y siete metros cuadrados) con treinta y siete decímetros y cincuenta centímetros, equivalentes a dieciocho mil ciento sesenta y siete palmos cuadrados con treinta y dos céntimos, que queda delimitada por los siguientes linderos:

Al Norte, con calle de Bonaire; al Este, con calle de San Martín; al Sur, con solares de Nieves Roure y Ricardo Carrera, y al Oeste, con restante finca de la que se segrega y queda a favor del Excmo. Ayuntamiento.

El acto de subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumpla el plazo de veinte días, también hábiles, a contar desde el día siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de tasación para la enajenación de la descrita parcela se fija en la cantidad de ciento seis mil ciento ochenta y tres pesetas con dieciocho céntimos, no siendo admitida ninguna proposición que no cubra su importe.

Los proponentes habrán de acreditar el haber constituido en Depositaria Municipal la fianza provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación estarán de manifiesto al público en el Negociado de Fomento del Palacio Municipal de la Pachería.

Serán de cuenta del adjudicatario, el pago de cuantos derechos e impuestos graven la transmisión de bienes, los anuncios en los periódicos oficiales, diario de la localidad y reintegro del expediente.

Lérida, 27 de marzo de 1946.—El Alcalde (ilegible).

582-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE JACA

Anuncio

La Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó anunciar subasta pública para contratar la adjudicación de las obras de pavimentación, acerado y bordillo de la avenida de Primo de Rivera, calle de Santa Orosia y plaza y Puerta de San Pedro, de esta población, por el precio

de ciento setenta mil ciento tres pesetas con noventa y ocho céntimos, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil de haber transcurrido veinte días hábiles, contados del siguiente al en que apareciere inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las trece.

Para tomar parte en la subasta se precisará formular proposición por escrito, ajustada al modelo que al pie se inserta, y reintegrada con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal del Ayuntamiento de Jaca de una peseta.

A la proposición, y en pliego aparte, deberá acompañarse resguardo de haber constituido en la Caja municipal, o en la General de Depósitos de Madrid, o en sus Sucursales (Delegaciones de Hacienda), y en concepto de fianza provisional, la suma de pesetas tres mil cuatrocientas dos con ocho céntimos.

La proposición se contendrá en sobre cerrado y lacrado, y el resguardo del depósito, con la cédula personal del licitador, en sobre aparte y abierto. Ambos pliegos se presentarán precisamente antes de las trece horas del día anterior del señalado para la celebración de la subasta.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el proyecto de las obras de pavimentación y pliegos de condiciones facultativas y económicas, las cuales podrán examinarse en cualquier día y hora hábil anterior a la celebración del acto administrativo objeto del presente anuncio.

Jaca, 28 de febrero de 1946.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de pavimentación, acerado y bordillo de la avenida de Primo de Rivera, calle de Santa Orosia y plaza y Puerta de San Pedro, del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, las acepta y se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por pesetas céntimos.

(Fecha en letra y firma.)

1.613-O.

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Edicto

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Huesca.

Hace saber: En ejecución de acuerdos adoptados por la Corporación municipal de mi presidencia, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de pavimentación y acerado de las calles de Cardenera, Loreto, Doña Petronila, Sobrarbe, plaza de la Moneda, explanación, cuneta americana y bordillo de las de urbanización de la zona del nuevo Mercado, con arreglo al proyecto de pavimentación suscrito por el Arquitecto municipal, don Miguel Aranda, con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por la Corporación Municipal, cuyo extracto es como sigue:

1.º La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado, nombrado entre los señores Tenientes de Alcalde, y con asistencia de dos señores Concejales, el primer hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, de cuyo acto dará fe un Notario público.

2.º El tipo de subasta, para todas las obras será de ciento noventa y cuatro mil ciento cinco pesetas con tres céntimos.

El tipo de subasta para cada una de las obras, por separado, será el siguiente: calle de Cardenera, 30.339,51 pesetas; Loreto, 30.300,94 pesetas; Doña Petronila, 35.766,31 pesetas; Sobrarbe, 22.754,02 pesetas; plaza de la Moneda, 18.707,60 pesetas; explanación, cuneta americana y bordillo de las de urbanización de la zona del nuevo Mercado, 56.046,65 pesetas.

3.º Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto.

4.º Las responsabilidades en que incurra el contratista se exigirán en todo caso administrativamente, salvo las que, por su naturaleza, deban ventilarse ante los Tribunales de Justicia, a cuyo fin se entablarán precisamente ante los de esta ciudad.

5.º Los gastos todos que la subasta origine, hayan sido o no anticipados por la Caja municipal, serán de cuenta del contratista, que deberá abonarlos a la presentación de los correspondientes justificantes.

6.º El depósito provisional consistirá en el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, que deberá ampliarse al 10 por 100 el que resulte remanente en el plazo de diez días, a contar desde la notificación por el Ayuntamiento.

7.º Vendrá obligado el contratista al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes de trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social, y al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Protección a la Industria nacional.

8.º Se admitirán las proposiciones para optar a la subasta de todas o de cada una de las obras en la Secretaría municipal desde la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, y durante las horas hábiles de oficina.

Huesca, 29 de marzo de 1946.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provisto de cédula personal de la tarifa, clase, núm., expedida en el de de 194..., enterado del anuncio de subasta y de las obras de pavimentación y acerado de las calles de Cardenera, Loreto, Doña Petronila, Sobrarbe, plaza

de la Moneda, explanación y cuneta americana y bordillo de las de urbanización de la zona del nuevo Mercado, se comprometo a la ejecución total de las mismas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas redactadas a tal efecto por la cantidad de (cifras en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

618—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de:

4.476 metros cúbicos de madera de pino en tablas, tablones y piezas para carpintería.

Los pliegos de condiciones generales, económicas y técnicas pueden ser recogidos en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales, Gran Vía, 70, cuarto, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción del Servicio de Acopios, Valladolid (Estación del ferrocarril del Norte).

Tercera Circunscripción del Servicio de Acopios, Barcelona (Estación del Ferrocarril de Francia).

Cuarta Circunscripción del Servicio de Acopios, Málaga (Estación del Ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 29 del actual, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 30.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán, a prorrato, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de abril de 1946.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

674—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 19 de octubre de 1945, falleció en La Unión (Murcia) el obrero Antonio Pérez Ros, de veintitrés años de edad, natural de Cartagena (Murcia), hijo de José y de Trinidad, domiciliado en El Górgel (Murcia), que trabajaba al servicio de don Francisco Celdrán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acom-

pañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Sagasta, número 6, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos:

Expedido por nuestra casa central

Número 19.584 de Obligaciones Campaña del Gas, de Zaragoza, 7 por 100, emisión 1931, a favor de doña Consuelo Miguel Garcés, expedido con fecha 24 de julio de 1934.

Expedidos por nuestra sucursal de Huesca

Número 30.075, de Deuda Amortizable 3 y medio por 100, a favor de don Ramón Acín Pérez.

Número 2.061 de Imposición a vencimiento fijo, expedido a favor de doña Elena Bello Lasiera el 2 de noviembre de 1945.

Número 2.062 de Imposición a vencimiento fijo, expedido en la misma fecha a favor de doña Adelina Lasiera Campaña, viuda de Bello.

Expedido por nuestra sucursal de Alcañiz

Número 31 de Imposición a vencimiento fijo, expedido el 12 de febrero de 1917 a favor de don Pedro Navarro Bayod y doña Encarnación Vallés Vallés.

Los que tengan que hacer alguna reclamación lo verificarán en el término de treinta días, a partir del de la fecha, en la Secretaría General del Banco, Coso, número 54, pues pasado este plazo se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de abril de 1946.—El Secretario general, José Luis Bregante.
1.620-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

Tarragona

En el expediente instado por Francisco León Trigueros contra Roberto Calderón Barrera, en reclamación por salarios, y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto, a fin de que el citado Francisco León Trigueros, que anteriormente residía en

la ciudad de Roquetas (Tarragona), arrabal de Cristo, estanco, y cuyo actual domicilio se desconoce, comparezca ante esta Magistratura el día 26 de abril del corriente año, a las once de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, el del juicio que se celebrará en la misma, advirtiéndole que es segunda citación y que el juicio se celebrará aunque no comparezca, publicándose estos edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y tablón de anuncios de esta Magistratura, sita en la avenida del Generalísimo, número 96, entresuelo, 2.ª

Tarragona, 3 de abril de 1946.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo suplente (ilegible).

554—A. J.

En el expediente instado por Desiderio Alvarez Carrión, Manuel Relano Ortega y Francisco León Trigueros, contra Roberto Calderón Barrera, en reclamación por despido, por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto, a fin de que los citados Desiderio Alvarez Carrión, Manuel Relano Ortega y Francisco León Trigueros, que anteriormente residían en la ciudad de Roquetas (Tarragona), Arrabal de Cristo, y cuyo actual domicilio se desconoce, comparezcan ante esta Magistratura el día 26 de abril del corriente año, a las once de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, el del juicio que se celebrará en la misma, advirtiéndoles que el juicio se celebrará aunque no comparezcan, publicándose estos edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y tablón de anuncios de esta Magistratura, sita en la avenida del Generalísimo, núm. 96, principal, 2.ª

Tarragona, 2 de abril de 1946.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo suplente (ilegible).

555—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once, en los autos de procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don José Luis Acha y Lecuona, representado por el Procurador don Antonio Górriz Marco, contra don Aurelio Fernández Fontenla, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa en reconstrucción en Madrid, número diecisiete antiguo, once moderno, en la cuesta de Santo Domingo, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de cuatro mil doscientos noventa y cinco pies y cincuenta centésimas de otro. Linda: por la derecha, o sea el Norte, con la casa número trece moderno, propiedad del señor Marqués de Gorbea; izquierda, Sur, con la de número nueve de la misma cuesta y dos de la calle de Fomento, propiedad de la

Diputación Provincial; espalda, Oeste, con la número ocho de la plaza de Santo Domingo, y al Este, o frente, su fachada principal, con la citada cuesta de Santo Domingo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintisiete de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndoles a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose postura que sea inferior al tipo por que sale a subasta, debiendo consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1946.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Luis Moliner y Buil.

1.633-A. J.

MADRID

Edicto

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

A los efectos de los artículos 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformada por la de 8 de septiembre de 1939, hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña Sagrario García Sancha, pende expediente para obtener la declaración de ausencia de don Braulio Aznar Mas, natural de Crévillente, provincia de Alicante, hijo de Braulio y Trinidad, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Lagasca, 70, del que se ausentó con ignorado paradero a fines de 1938, sin haber vuelto a tener sus noticias.

Madrid, 5 de abril de 1946.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Rodríguez.

1.631—A. J.

1.ª—11-4-946.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, de esta capital, en el procedimiento ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España, contra doña Dolores de Gualdes Surroca, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca.—En Port-Bou (Figueras, Gerona).—Una casa de reciente construcción situada en la calle de la Estación del pueblo de Port-Bou, en donde le corresponde el número veintiocho de go-

bierno, que consta de planta baja, primero, segundo y tercer piso, edificados sobre la totalidad del solar. Linda: por su frente, al Oeste, con dicha calle de la Estación; por la izquierda, saliendo, al Sur, con finca de Jaime Suñer; por la derecha, al Norte, con otra de don Lorenzo Llauredó, y por la espalda, al Este, con propiedad de los sucesores de Leonor Ruballó y Sala.

Tiene de superficie sesenta palmos de largo por cuarenta de ancho, equivalentes a noventa y seis metros cuadrados.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la de igual clase de Figueras el día nueve de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de treinta y seis mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, para tomar parte en el remate, el 10 por 100 de la indicada suma, sin cuya consignación no serán admitidos.

2.º Que los autos y los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

1.621—A. J.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis García Royo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, pende expediente seguido por doña Juliana Ruiz Infante Marín, doña Sabina Ruiz Marín, mayores de edad, y vecinas de Logroño, haciendo constar que son conocidas al igual que el hijo de la primera, Angel-Manuel Zuasti Ruiz, con el apellido «Ruiz de Infante» que les pertenece de sus ascendientes, interesándoles grandemente que se acuerde la modificación o rectificación pertinente, porque de lo contrario podrían verse con perjuicio en sucesiones y herencias.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean en derecho a ello, a cuyo efecto se señala en término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto, con la advertencia de que de no efectuarlo les pa-

rá el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Logroño a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Luis García.—El Secretario, (ilegible).

1.614-A. J.

TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Primera Instancia de Trujillo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Juana Bermejo Leal, de esta vecindad, se sigue expediente para declarar la ausencia de su marido, don Melchor Guerrero Gómez, mayor de edad, obrero, natural de Huércal-Overa, el cual desapareció de su domicilio, de esta ciudad, en los primeros días de enero de mil novecientos cuarenta, sin tenerse noticia de su paradero y no haber dejado persona que le represente.

Dado en Trujillo a 12 de diciembre de 1945.—El Juez, Juan Victoriano Barquero.—El Secretario judicial, Francisco Alegre.

371—A. J.

y 2.ª 11-4-946

CIEZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia hace saber: Que por don Antonio Yuste Real se ha presentado escrito ante este Juzgado solicitando se haga la declaración de fallecimiento de su padre Antonio Yuste Segura y su tío Francisco Yuste Segura, que marcharon a la Argentina en los años 1910 y 1911, respectivamente, sin tenerse noticias de ellos desde 1914. Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público la existencia del procedimiento.

Dado en Cieza a once de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.269—A. J.

y 2.ª 11-4-946

NAVALCARNERO

El referido Juzgado instruye expediente para la declaración de ausencia de don Agapito García Serrano, que se ausentó del pueblo de Villanueva de la Cañada, de donde era vecino y natural, a la Argentina en el mes de enero de 1928, solicitándose tal declaración de ausencia por su esposa, doña Ramona Espina del Caño.

Se hace público por medio del presente, a los fines y plazos de quince días establecidos por el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Navalcarnero, 28 de febrero de 1946. El Juez de Primera Instancia interino, Ángel Tabernilla.—El Secretario (ilegible).

385—A. J.

y 2.ª 11-4-946

ALMANSA

Don Pascual Domenech Marco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la industrial vecina de esta ciudad doña Aurora Casabuena Santacrú, en cuyo expediente, que se sigue a instancia del Procurador don Enrique Martínez Milán, se dictó, con fecha de hoy, el auto que, en su parte dispositiva, dice:

«Que debía declarar y declaraba en suspensión de pagos al industrial y vecino de esta ciudad doña Aurora Casabuena Santacrú, y siendo su activo superior al pasivo, se le tiene en estado de insolvencia provisional. Se convoca a los acreedores de la misma a la celebración de la Junta General que la Ley previene para el día doce de abril próximo, a las diez horas de la mañana, en Sala Audiencia de este Juzgado, quedando hasta dicho día en la Secretaría y a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe del Interventor, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance y la proposición de convenio, para que puedan obtener los datos que les interesen. Para llevar a efecto la convocatoria, cítese por medio de cédula a los acreedores que tengan su domicilio en esta ciudad y por carta certificada, con acuse de recibo, que quedará unido a estos autos, a los que residan fuera; y para dar publicidad a estos autos, publíquese la parte dispositiva por edictos en este Juzgado para conocimiento de los que residan en esta ciudad y por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para los demás. Lo mandó y firma el señor don Pascual Domenech Marco, Juez de Primera Instancia de este partido.—Doy fe, Pascual Domenech.—Ante mí, Antonio Ferrándiz».—(Rubricados).

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de cuantas personas pueda interesar la convocatoria de referencia.

EDICTOS

Juzgados civiles

1.368

Don Gonzalo de la Concha Pellico, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 34 de 1944, sobre hurto de madera, se llama a don Juan Bande García, de treinta y cinco años de edad, casado, transportista, que tuvo su último domicilio en Valencia, avenida de José Antonio, y a don Mariano López López, vecino de Valencia, que tuvo su último domicilio en Juan Piñol, 2, séptima puerta (Finca Roja), para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mora de Rubielos, 26 de noviembre de 1945.—El Juez, Gonzalo de la Concha.—El Secretario accidental (ilegible). 9.100.

1.369

Por el presente, se cita y llama al testigo Antonio Cañizares Bonacho, vecino que fué de Casas de Utiel, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en causa que se sigue con el número 19 de 1944 contra José María Birillo Guillén, por malversación; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Requena, 26 de noviembre de 1945. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Damián Cantero. 9.105.

Dado en Almansa a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Pascual Domenech.—El Secretario, Antonio Ferrándiz.

1.595-A. J.

VILLAFRANCA DEL PANADES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía sobre nulidad de matrimonio civil, seguidos ante este Juzgado por don Pedro Ruiz Amet, contra doña Mercedes González Palomino, en ignorado paradero, por la presente se confiere traslado de la demanda con emplazamiento a la referida doña Mercedes González Palomino, para que dentro del término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarada rebelde por ser segundo llamamiento.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, se expide el presente de oficio, por tener concedido el actor el beneficio de pobreza, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias de Barcelona y Sevilla, y su fijación en los estrados de este Juzgado.

Villafranca del Panadés, 25 de marzo de 1946.—El Secretario judicial, Pedro Azcárate.

549—A. J.

1.370

Don Vicente Vivar Alameda, Juez Comarcal de Salas de los Infantes y en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo de tres a cuatro años, pelo rojo claro, calzado de tres extremidades, con una B a fuego en el anca derecha, herrado de las cuatro, alzada seis cuartas, aproximadamente; otro caballo, pelo rata, de tres años, con un sobrehueso a los cinco centímetros del nacimiento de la cola y en la parte derecha, herrado de las cuatro; una yegua pelo negro, raza losina, de seis cuartas y media, manizurda, propiedad, respectivamente, de Nabor Gallo, Víctor Peraita y Segunda Orodea, vecinos de Barbadillo de Herreros (Burgos), que les fueron sustraídos de unos prados en dicha localidad en la noche del 24 al 25 de agosto de 1944, sospechando sean autores del hurto tres individuos de aspecto gitano; uno, fuerte, alto y moreno, de unos cuarenta y cinco años; otro, de unos veinticinco años, más bajo y más delgado que el anterior, moreno, y otro, de unos veinticinco años, de estatura regular, con visera, pelo rubio; los que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, así como los semovientes y personas en cuyo poder se encuentren de no justificar su legítima adquisición. Acordado en sumario número 73 de este año, sobre hurto.

Salas de los Infantes, 27 de noviembre de 1945.—El Juez, Vicente Vivar.—P. S. M., el Secretario, Emilio Pérez. 9.107.